

Emisión de Obligaciones del Estado Segregables a 20 años al 3,45%. Septiembre 2022.

La Orden ETD/907/2022, de 21 de septiembre (BOE 22.09.22) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, completa las características de las Obligaciones del Estado segregables a 20 años, que se van a emitir el 27 de septiembre de 2022, mediante el procedimiento de sindicación descrito en la Orden ETD/906/2022, de 20 de septiembre (BOE 21.09.22), y cuyas características se determinan a continuación.

Características de la emisión.

Denominación: Obligaciones Segregables del Estado a 20 años

Fecha Emisión: 27 de septiembre de 2022

Fecha de Amortización: A la par, el 30 de julio de 2043

Interés Nominal: Fijo, del 3,45% anual

Importe mínimo de negociación: 1.000 €

Pago de intereses: Anualmente, el 30 de julio de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 30 de julio de 2023 pagará un primer cupón, por los días transcurridos entre la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 2,892329%

Importe nominal: 5.000.000.000 € (CINCO MIL MILLONES DE EUROS)

Fecha de adeudo del efectivo y abono de valores: 27 de septiembre de 2022

Código ISIN: ES0000012K95/TRAMO 1

Negociación: AIAF Mercado de Renta fija

Agente de pago: Banco de España

El Banco de España instruirá a Iberclear el adeudo, en la cuenta de efectivo asociada a la cuenta principal de valores para el mercado primario de Deuda Pública, del efectivo correspondiente a la emisión, así como el abono del importe nominal en la citada cuenta principal de valores, el día 27 de septiembre de 2022.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 22 de septiembre de 2022

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO